12481

Superintendencia de Compañías
21 ABR. 2010
Ampanito 11h30
Registro de Socios

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
20 ABR. 2010
CAU

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DR. MAURICIO CALAHORRANO, Abogado en libre ejercicio profesional, a usted digo y solicito:

Acompaño al presente la primera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía "NTV PRODUCCIÓN DIGITAL CIA. LTDA.", otorgada por TIBERIO JURADO y GEOVANNA ALMEIDA a favor de MARTHA GUDIÑO, en la Notaria Décimo Quinto del Cantón Quito del Doctor Antonio Vaca Ruilova, el 21 de enero de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Febrero del 2010, a fin de que se sirva tomar nota de la referida escritura pública .

Atentamente,

Dr. Mauricio Calahorrano
ABOGADO
Mat. 5815 C. A. P.

TIBERIO JURADO
17-0656868-8
R.L. SUBROGANTE

OK.
Cesión registrada en el Sistema.
23/04/2010

El Reglamento consta en la escritura.

# EXTRACTO

**1. ACTO O CONTRATO:**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "NTV PRODUCCION DIGITAL CIA. LTDA."

**2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

21 de Enero de 2010.

**3. OTORGANTES:**

| CEDULAS | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD: |
|---|---|---|
| | JURADO HIDALGO, Tiberio Fernando | Cedente |
| | ALMEIDA CEPEDA, Geovanna Maritza | Cedente |
| | GUDIÑO VALDIVIEZO, Martha Tatiana | Cesionaria |

**4. OBJETO:**

Cesión de 4.500 participaciones

**5. CUANTIA: USD$4.500,00**

NTV.doc

C.A.F.P.

**DI: 3** COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Enero del año dos mil diez, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte el señor TIBERIO FERNANDO JURADO HIDALGO, y la señora GEOVANNA MARITZA ALMEIDA CEPEDA; y, por otra parte la señora MARTHA TATIANA GUDIÑO VALDIVIEZO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen: por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges: TIBERIO FERNANDO JURADO HIDALGO y GEOVANNA MARITZA ALMEIDA CEPEDA, ésta última por los derechos que ostenta en la sociedad conyugal; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora MARTHA TATIANA GUDIÑO VALDIVIEZO. Los comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano del mismo nombre, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA "NTV PRODUCCION DIGITAL CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el primero de octubre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de marzo de dos mil cuatro, con un capital de cinco mil dólares americanos; b) La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el once de enero de dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de cuatro mil quinientas participaciones de un dólar cada una realizadas por el señor TIBERIO FERNANDO JURADO HIDALGO, a favor de la señora MARTHA TATIANA GUDIÑO VALDIVIEZO, de conformidad con la certificación del Representante Legal que se adjunta como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor TIBERIO FERNANDO JURADO HIDALGO y su cónyuge GEOVANNA MARITZA ALMEIDA CEPEDA, ceden sus Cuatro mil quinientas participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARTHA TATIANA GUDIÑO VALDIVIEZO, quedando el cuadro de participaciones y capital social de la siguiente manera:---

| SOCIOS | CAPITAL | # PARTICIPACIONES | % |
|---|---|---|---|
| Martha Gudiño | 4.750 | 4.750 | 95 |
| Ruth Díaz | 250 | 250 | 5 |
| T O T A L | 5.000 | 5.000 | 100 |

CUARTA: PRECIO.- El precio de la cesión del total de las participaciones, objeto de este contrato, es de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, cantidad que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria a entera

satisfacción. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted señor Notario se dignará agregar lo demás de estilo y Ley necesario para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Edgar Calahorrano, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil ochocientos quince. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

F) TIBERIO FERNANDO JURADO HIDALGO
CC. 170656868-8

F) GEOVANNA MARITZA ALMEIDA CEPEDA
CC. 170662420-0

F) MARTHA TATIANA GUDIÑO VALDIVIEZO

CC. 1714594387

El Notario

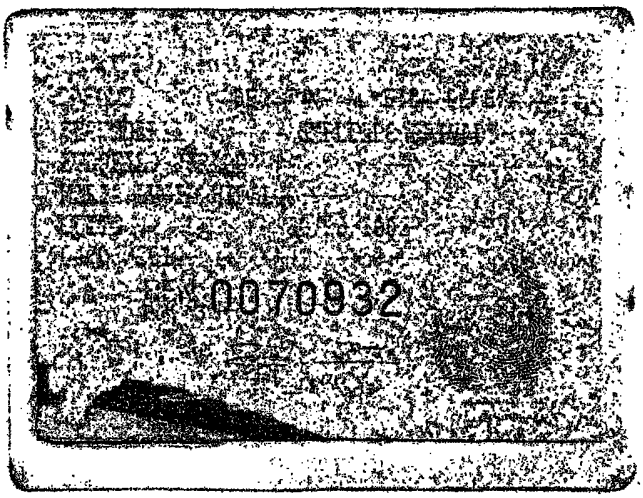


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

062-0193
NÚMERO

1706568688
CÉDULA

JURADO HIDALGO TIBERIO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170662420-0

ALMEIDA CEPEDA GEOVANNA MARITZA

23 FEBRERO 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

02 E 006 00816

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

ECUATORIANA***** V3331322

CASADO TIBERIO FERNANDO JURADO H

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ERNESTO ALMEIDA

JUANA MARITZA CEPEDA

QUITO 20/05/99

20/05/2011

0180216

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2009

031-0013
NUMERO

1706624200
CEDULA

ALMEIDA CEPEDA GEOVANNA MARITZA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

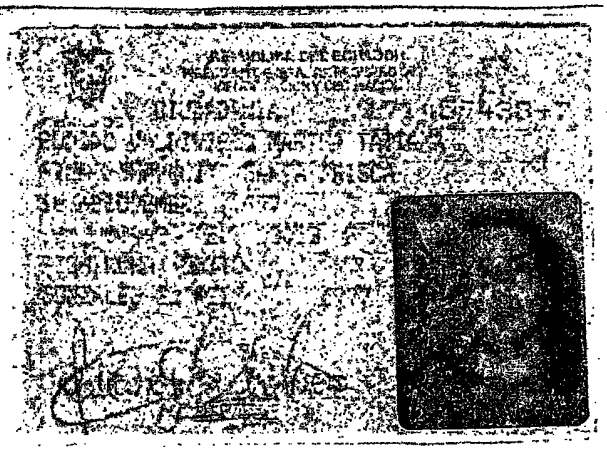

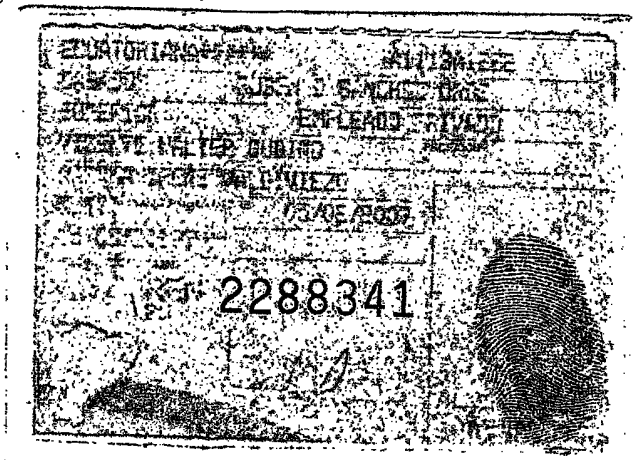
2288341

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
147-0185
NÚMERO
1714594387
CÉDULA
GUDIÑO VALDIVIEZO MARTHA TATIANA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "NTV PRODUCCIÓN DIGITAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano del mismo nombre, a los once días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en el inmueble No. 240, de la calle Vicente Cárdenas, de la parroquia Benalcázar, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano del mismo nombre, provincia de Pichincha, se reúne previa convocatoria la Junta General Extraordinaria de Socios de "NTV PRODUCCIÓN DIGITAL CIA. LTDA". Asisten a la sesión los socios Tiberio Fernando Jurado Hidalgo, representando el 90% del capital social, Martha Tatiana Gudiño Valdiviezo, quien representa el 5% del capital social y Ruth Fabiola Díaz Quiñónez, quien representa el 5% del capital social. Preside la sesión la señora Geovanna Maritza Almeida Cepeda, en su calidad de Gerente de la Compañía. Actúa como Secretaria la señora Ana Hidalgo.

Al encontrarse representado el cien por ciento del capital social los socios acuerdan por unanimidad dar a esta Junta General Extraordinaria el carácter de Universal, de conformidad con la Ley de Compañías.

La Secretaria pone a consideración de los socios el siguiente orden del día:
1.- Cesión de Participaciones.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

Se pone a consideración de la Junta la solicitud presentada por el socio TIBERIO FERNANDO JURADO HIDALGO, a fin de ceder a favor de la señora Martha Tatiana Gudiño Valdiviezo, la totalidad de sus participaciones, cuatro mil quinientas de un dólar cada una, que representan el 90% del capital social, con lo que el mismo quedaría de la siguiente manera:

- MARTHA TATIANA GUDIÑO como propietaria del 95% del capital social

- RUTH DIAZ como propietario del 5% del capital social.

Puesto a consideración de los socios esta cesión de participaciones se la autoriza y aprueba por unanimidad, acordándose que se eleve a escritura pública, para lo cual se autoriza expresamente a la Gerente de la compañía, en su calidad de Representante Legal de la misma, para que suscriba dicha escritura.

No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso para la conformación del Acta, la misma que, una vez redactada y leída que les fue a los socios asistentes, se la aprueba unánimemente en todas sus partes, firmando para constancia en unidad de acto en esta fecha. Se levanta la sesión a las 10h00.

FERNANDO JURADO HIDALGO

MARTHA T. GUDIÑO VALDIVIEZO

RUTH FABIOLA DIAZ QUIÑÓNEZ

ANA HIDALGO

Secretaria

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA TIBERIO FERNANDO JURADO HIDALGO Y GEOVANNA MARITZA ALMEIDA CEPEDA A FAVOR DE MARTHA TATIANA GUDIÑO VALDIVIEZO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**Dr. Antonio Vaca Ruilova**

**NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA DECIMO QUINTA
QUITO - ECUADOR
Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIA
CUARTA

# DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/
RAZóN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NTV PRODUCCION DIGITAL COMPAÑIA LIMITADA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**523** del REGISTRO MERCANTIL de dos de marzo del dos mil cuatro, fs. 3436 vta, tomo 135, correspondiente a compañía **"NTV PRODUCCIÓN DIGITAL CIA LTDA."**referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, primero de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DE CANTÓN QUITO.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

**ng**